



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONSERJE COLEGIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:25 horas, del día 11 de diciembre de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Mascuñana Martín, María de los Ángeles	***7090**	6,00	4,00	10,00
Baos Martín, José Ramón	***7680**	0,59	4,00	4,59



ACTA

Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	0,39	4,00	4,39
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**	0,00	4,00	4,00
Camacho Bella, París	***2577**	0,00	4,00	4,00
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**	0,00	4,00	4,00
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00
Rubio Baos, Consuelo	***0115**	0,00	4,00	4,00
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**	0,00	4,00	4,00
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,00	4,00	4,00

Se hace constar que este tribunal acuerda por unanimidad no continuar, en su caso, con la baremación de los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación máxima establecida en alguno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Asimismo, se hace constar que no se han valorado los servicios prestados como empleado/a público/a alegados por los aspirantes, que no sean de similar categoría a la plaza/puesto convocado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.2.1. de la base Quinta, de las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

Tampoco se han valorado los méritos profesionales alegados por los aspirantes que no tengan naturaleza de carácter laboral o funcionarial con esta u otra administración pública.

En relación a los méritos académicos, no se han valorado los que no están relacionados con el puesto/plaza convocado o no se consideran transversales, así como aquellas titulaciones que carezcan de contenido o no sean emitidas por organismos oficiales. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.2.1. de la base Quinta, de las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

Tampoco se han puntuado los méritos alegados por los aspirantes que no se hayan acreditado documentalmente o no hayan sido autobareados por los mismos.

A luz de lo expuesto, este Tribunal procede a aplicar lo establecido en el apartado 9.2.8. de las bases generales que rigen los procedimientos de estabilización de este Ayuntamiento, minorando sustancialmente la puntuación de los aspirantes, respecto de la autobareación por ellos presentada:



ACTA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María de las Nieves	***9962**	0,00	2,40	2,40
De Gracia Martínez, Laura	***6008**	0,00	0,00	0,00
Díaz Zarco, Purificación	***3149**	0,00	0,00	0,00
Fernández Sobrino, Lucía	***9003**	0,00	0,00	0,00
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**	0,00	0,00	0,00
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**	0,00	0,00	0,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 4 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María José	***7063**	2,10	0,88	2,98
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	0,35	2,40	2,75
Prado Sánchez, Ana María	***7678**	0,07	0,96	1,03

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a D^a. María de los Ángeles Mascuñana Martín, como aspirante que ha superado este proceso selectivo, pasando a ocupar la plaza de Conserje Colegio.



Expediente: BOLANOS2023/5040

ACTA

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la base 5.2.3.2 de las bases específicas que rigen esta convocatoria, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación, para dirimir el empate producido. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión del aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:25 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 16/12/2024
07:30:15

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 16/12/2024 08:43:44

Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 21/12/2024 18:26:12

Firmado por ENCARGADO OBRAS ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ el 27/12/2024 08:31:32

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 27/12/2024 09:00:55